ACTA ACLARATORIA

Revisando el clausulado del contrato No. 172 de 2023 celebrado entre El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA y GIOVANNY RIOS SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.630.846, se evidencia que por error de digitación en la cláusula segunda se digitó el OBJETO del mismo, sin especificar el ALCANCE DEL OBJETO, sin embargo, como se puede constatar en los documentos previos del proceso contractual, los cuales hacen parte integrante del contrato, se establecen estos.

Por tanto, se aclara el mismo en el sentido de indicar:

PRIMERA- OBJETO: Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de la Liga de Discapacidad Física y Auditiva de Antioquia.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Los contratistas tendrán a su cargo el apoyo y acompañamiento a la implementación y ejecución del plan de preparación técnico, táctico, teórico y condicional de los atletas de los diferentes deportes, conforme a su experiencia y experticia, al servicio de las ligas y clubes deportivos de Antioquia.

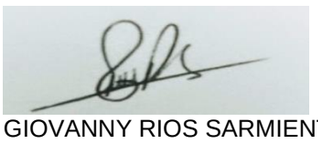
Además, el acompañamiento al proceso formativo de los atletas y para-atletas de proyección de cara a la conformación de futuros seleccionados departamentales para la representación del Departamento en eventos del orden nacional y seleccionados del país. Todo lo anterior, con base en las directrices señaladas por el supervisor designado por Indeportes Antioquia.

Lo anterior se aclara con fundamento en lo previsto en el artículo 45 del CPACA, el cual señala:

> **"ARTÍCULO 45**. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

La presente acta se suscribe a los 31 días del mes de enero de 2022

CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente
Indeportes Antioquia



GIOVANNY RIOS SARMIENTO
c.c. 98.630.846

Proyectó: Jaine Esther Tovar Amador – Profesional Universitaria
Revisó: Laura Ortiz González – Apoyo Jurídico Gerencia

Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co